

Sabanagrande, 27 de octubre de 2020.

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado	086344089001-2016-00098-00
Demandante	MARCOS ANTONIO BARRIOS
Demandado	MAGALIS ISABEL CERVANTES SAMUDIO
Juez	KAROL ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su Despacho el proceso de la referencia, junto con el memorial presentado por el apoderado de la demandada **MAGALIS ISABEL CERVANTES SAMUDIO**. Sírvase proveer.
La Secretaria,

BEATRIZ ARTETA TEJERA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Teniendo en cuenta el informe que precede, se tiene que la demandada **MAGALIS ISABEL CERVANTES SAMUDIO**, otorgó poder a favor del Abogado, RAUL HUMBERTO SALCEDO MIRANDA, y que dicho documento cuenta con presentación personal ante la Notaría 2 del circulo de Barranquilla, del día 09 de diciembre de 2019, y posteriormente presentó nuevo poder bajo los mismos términos ante la Notaría 02 del círculo de Barranquilla.

Con base en lo anterior y por ser procedente, el despacho reconocerá personería al apoderado asignado por la demandada, **MAGALIS ISABEL CERVANTES SAMUDIO**, por lo que este Juzgado,

RESUELVE

1. Tener como apoderado de **MAGALIS ISABEL CERVANTES SAMUDIO**, al Abogado, RAUL HUMBERTO SALCEDO MIRANDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1048294109 de Malambo Atlántico., y Tarjeta Profesional No. 322233 expedidas por el C.S. de la J., en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

Firmado Por:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE
SABANAGRANDE-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a7a915a61b328822d0e97a21310210de263fd735380d5dad28bdcd1cc36b691

Documento generado en 27/10/2020 05:48:23 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**